

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

En virtud de la normativa internacional, nacional y local vigente, es responsabilidad de los Poderes del Estado, asegurar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar la discriminación por género.

A tal efecto, y en concordancia con las acciones que en ese sentido está desarrollando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal considera oportuno incorporar en el marco de su estructura una Oficina de Género.

Con igual finalidad, entiende adecuado llevar a cabo la réplica de la capacitación en género para funcionarios/as y agentes del Poder Judicial, que fuera diseñada por la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N.; establecer el cronograma pertinente —Anexo I de la presente Acordada—; y ordenar la digitalización de los materiales que integran los protocolos de capacitación para que sean accesibles a todos los agentes del Tribunal través de la intranet.

En consonancia con las acciones establecidas en los párrafos precedentes, el Tribunal dispone la realización de la encuesta sobre lactancia propuesta por la Unidad de Investigación de la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N., que integra la presente acordada como anexo II.

Por ello,

ACUERDAN:

1. Incorporar en el marco de la estructura del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una Oficina de Género y encomendar a la Jueza Alicia E. C. Ruiz su puesta en marcha.

2. Replicar en el ámbito del Tribunal la capacitación en género, que fuera diseñada por la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N. conforme el cronograma establecido en el Anexo I.

3. Establecer la obligatoriedad de asistencia a capacitación para el personal que se desempeña en el ámbito del Tribunal.

4. Ordenar la digitalización de los materiales que integran los protocolos de capacitación para que sean accesibles a todos los agentes del Tribunal través de la intranet.

5. Disponer la realización de la encuesta sobre lactancia propuesta por la Unidad de Investigación de la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N., que integra la presente acordada como anexo II.

6. Mandar se registre y comunique lo aquí acordado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura, al

Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, a Ministerio Público Tutelar y al personal del Tribunal.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruíz** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

ACORDADA N° 38/2010

Anexo I

Cronograma de réplica de capacitación:

Las actividades contenidas en los materiales propuestos por la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia serán obligatorias para todos los agentes del Tribunal, y se realizarán en las siguientes fechas:

Viernes 25 de febrero de 2011

Viernes 18 de marzo de 2011

Jueves 31 de marzo de 2011

Anexo II

Encuesta sobre lactancia

Marque con una X la respuesta correcta.

1.- Una vez terminada la licencia por maternidad ¿Ha ejercido el derecho a la lactancia?		
	SI	
	NO	
2.- Si ha respondido SI : Desde que retomó sus actividades laborales, ¿Cuánto tiempo amamantó a su bebé?		
a	1-3 meses	
b	4-6 meses	
c	7-9 meses	
d	más de 10 meses	
3.- Si ha respondido NO : Indique un motivo:		
a	Voluntad propia.	
b	Falta de instalaciones adecuadas para extraerme leche.	
c	Falta de instalaciones adecuadas para ejercer la lactancia.	
d	Presión del entorno laboral para que me tomara el tiempo suficiente para ejercer la lactancia.	
e	Otros. Especifique:	
4.- ¿Hubiera deseado hacerlo por más tiempo?		
	SI	
	NO	
5.- Indique el motivo por el cual ha dejado de hacerlo:		
a	Voluntad propia.	
b	Falta de instalaciones adecuadas para extraerme leche.	
c	Falta de instalaciones adecuadas para ejercer la lactancia.	
b	Presión del entorno laboral.	
e	Otros. Especifique:	